

La Ley N° 20.920 Marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje, publicada el año 2016, tiene por objetivos disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje u otro tipo de valoración; disminuir el impacto ambiental asociado a la extracción y uso de recursos naturales; y proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

Esta ley introduce en Chile el término Responsabilidad Extendida del Productor (REP), el cual es un instrumento económico de gestión de residuos que obliga a fabricantes e importadores de seis productos prioritarios a organizar y financiar un sistema de gestión para valorizar una fracción de los residuos que se originan a partir de dichos productos. Los seis productos prioritarios definidos en la Ley son: Neumáticos; Envases y embalajes; Aceites lubricantes; Aparatos eléctricos y electrónicos; Pilas; y Baterías.

Las exigencias de valorización se establecerán por Decretos del Ministerio del Medio Ambiente para cada producto prioritario, registrando a la fecha el siguiente avance:

- **Decreto de metas neumáticos:** A la espera de toma de razón de Contraloría General de la República, para finalmente ser publicado en el Diario Oficial. Se proyecta que el año 2021 inicie la exigencia de valorización a las empresas importadoras y fabricantes.
- **Decreto de metas envases y embalajes:** A la espera de sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Se proyecta que el año 2023 inicie la exigencia de valorización a las empresas importadoras y fabricantes.
- **Decreto de metas aceites lubricantes:** A partir de la apertura del expediente en marzo de 2019 se constituyó el Comité Operativo Ampliado (COA), el cual ha logrado un avance del 65% en la construcción de dicho decreto.
- **Decreto de metas aparatos eléctricos y electrónicos:** Estudio “Análisis general de impacto económico y social (AGIES)” actualmente en elaboración, se espera constituir el COA el año 2020.
- **Decreto de metas baterías:** No se ha iniciado su elaboración, se proyecta constituir el COA el año 2020.
- **Decreto de metas pilas:** No se ha iniciado su elaboración.

Adicionalmente, la implementación de la Ley REP se ha ejecutado a través de las siguientes 5 líneas de acción:

1. Declaración de Productores en Ventanilla Única del RETC¹

Conforme a lo exigido por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley N° 20.920, los productores (fabricantes e importadores) de productos prioritarios comenzaron a declarar anualmente la cantidad de productos prioritarios puestos en el mercado chileno a partir del año 2017. Dicha

¹ Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, plataforma online administrado por el Ministerio del Medio Ambiente.

declaración la realizan a través de la plataforma online RETC, información que posteriormente será utilizada para analizar la industria, elaborar los decretos de meta, y evaluar el impacto de la Ley.

2. Instalaciones de reciclaje para envases y embalajes (Puntos limpios, Puntos verdes y Centros de acopio)

Con el objetivo de simplificar y estandarizar las autorizaciones para la operación de puntos verdes y puntos limpios a nivel nacional, el Ministerio está actualizando los procedimientos de autorización sanitaria y permiso de edificación, en conjunto con el MINSAL y el MINVU respectivamente. Actualmente el MINSAL se encuentra revisando las observaciones recibidas de la consulta pública del procedimiento de autorización sanitaria.

A la fecha, la Región de Antofagasta cuenta con más de 120 instalaciones para reciclaje de envases y embalajes con acceso público, distribuidos en seis de las nueve comunas de la Región, los cuales son administrados por diversas organizaciones como empresas, organizaciones civiles, municipalidades y una Universidad (UCN). Los principales materiales recolectados en estas instalaciones son cartón, botellas PET1 y latas de aluminio. Respecto al vidrio, es pertinente indicar que una empresa estuvo recolectando botellas para transformarlos en vasos en la ciudad de Antofagasta, sin embargo esta iniciativa no perduró.

Tabla 1. Cantidad de instalaciones para reciclaje con acceso público

Comuna	N° de Centros de Acopio	N° de Puntos Limpios	N° de Puntos Verdes*
Antofagasta	2	4 ²	±50
Calama	2	2	±20
María Elena	1	1	±6
Mejillones	0	0	±4
Ollagüe	0	0	0
San Pedro de Atacama	0	0	0
Sierra Gorda	0	0	0
Taltal	0	0	±10 ³
Tocopilla	0	0	±32

Fuente: Municipalidades y Administradores de las instalaciones.

*No es posible determinar con precisión la cantidad de puntos verdes debido a que su traslado y relocalización es bastante dinámico.

² En Febrero pasado, CREO Antofagasta informó que el punto limpio de la población Corvallis reiniciará sus operaciones en Abril de 2020.

³ En Marzo de 2020 el propietario de las jaulas informó que los puntos fueron retirados de la vía pública.

Tabla 2. Cobertura comunal por gestores de residuos de envases y embalajes

Organización	Cobertura comunal	Materiales que recolectan
CREO Antofagasta	Antofagasta	Papel, cartón, tetrapack, variedad de plásticos, aluminio
Fundación Mr Barber	Antofagasta, María Elena	Papel, cartón, plástico PET1, aluminio
Green Loa	Calama	Papel, cartón, tetrapack, variedad de plásticos, aluminio
Norte Sustentable	Antofagasta	Papel, cartón, plástico PET1, aluminio
Norteplast	Antofagasta	Plástico PET1
Recicla UCN	Antofagasta	Plástico PET1
Reciclaje Cristian Díaz Munizaga	Taltal	Plástico PET1
Reciklan	Tocopilla	Plástico PET1
Recinorte	Antofagasta	Plástico PET1, aluminio
Redimir Norte	Calama	Plástico PET1
RMG Excedentes Spa	Mejillones	Plástico PET1
SOREPA	Antofagasta	Papel, cartón
Triciclos	Calama	Papel, cartón, tetrapack, variedad de plásticos, aluminio

En Noviembre de 2019, la Municipalidad de San Pedro de Atacama adjudicó el servicio de construcción de un punto limpio y oficinas para la unidad de medio ambiente del municipio (ID: 947750-25-LE19), y actualmente están elaborando las bases de licitación para externalizar la operación de dicho punto.

Por otra parte, Fundación Mr Barber ha iniciado la evaluación de terrenos para la instalación de un punto limpio en la comuna de Tocopilla, proyecto que será financiado por la empresa SQM.

3. Fortalecimiento de los gestores de envases y embalajes

En Enero de 2018 se constituyó la Mesa del Reciclaje en el marco del Comité Operativo de Residuos (COR), la que tuvo por objetivo inicial reunir a los gestores de residuos para valorización de la Región de Antofagasta, para luego implementar acciones con el fin de fortalecer sus operaciones. Cabe mencionar que estos gestores sólo ejecutan actividades de recolección, enfardado y traslado de los residuos, puesto que la valorización (reciclaje) se realiza en empresas ubicadas en la Región Metropolitana.

Luego de visualizar las oportunidades que brinda la asociatividad, en marzo de 2019, un grupo de empresas participantes de la Mesa constituyó la Asociación Gremial Gestores de Reciclaje del Norte (RECINORTE A.G.) con el objetivo de mejorar sus procesos operativos, almacenaje y

asesoramiento en temáticas relacionadas. Entre las empresas que conforman el gremio tres tienen amplia experiencia en la formulación y ejecución de proyectos, adjudicando financiamiento de concursos tanto del sector público (CORFO, Ministerio del Medio Ambiente) como privado (compañías mineras).

En Febrero del presente año, y con el respaldo de la SEREMI del Medio Ambiente, RECINORTE A.G. inició el proceso de solicitud de inmueble fiscal para instalación de una planta de pre-tratamiento y acopio temporal de residuos reciclables a la SEREMI de Bienes Nacionales.

4. Fondo para el Reciclaje

En Diciembre de 2019 se lanzó el tercer concurso del Fondo para el Reciclaje, instrumento creado por el Ministerio del Medio Ambiente para cofinanciar proyectos, programas y acciones de las municipalidades y asociaciones de municipalidades, dirigidos a prevenir la generación de residuos en sus comunas y promover su separación, reutilización y reciclaje.

A pesar de las propuestas presentadas en el primer y segundo concurso, los municipios de la Región de Antofagasta no lograron adjudicar financiamiento. En el tercer concurso los municipios de la región no presentaron propuestas.

5. Recicladores de Base

Con el fin de promover la incorporación de los recicladores de base en los sistemas de gestión que serán organizados y financiados por los productores de productos prioritarios, la SEREMI del Medio Ambiente administra el registro oficial de recicladores de base a nivel regional, el cual cuenta con 105 recicladores que trabajan en las comunas de Antofagasta y Calama.

Asimismo, en conjunto con el Movimiento Nacional de Recicladores de Chile, la SEREMI ha coordinado el ingreso del primer grupo de recicladores al Sistema de Certificación de Competencias Laborales, con financiamiento del sector privado. Dicho grupo corresponde a 60 personas que recolectaban materiales desde el Vertedero La Chimba, comuna de Antofagasta, quienes accedieron además a una jornada de capacitación en el mes de Agosto de 2018.

Posterior a la capacitación, se ejecutó el periodo de evaluación de sus competencias laborales donde 53 de los recicladores lograron aprobar la evaluación, obteniendo su certificación laboral en una ceremonia realizada en Marzo de 2019.

Finalmente, a partir de una solicitud realizada por la SEREMI del Medio Ambiente, SENCE abrió una licitación en Septiembre de 2019 para certificar las competencias laborales de otros 40 recicladores, esta vez con financiamiento público, la cual fue adjudicada a Bureau Veritas. En este contexto, se capacitó y evaluó a 42 recicladores de base (2 cupos extra con beca de Bureau Veritas) entre los meses de Febrero y Marzo del presente año.